



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

En Pleno de fecha 16 de octubre de 2014 se acuerda la aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014 sometiendo el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles, de acuerdo con lo señalado en los arts. 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

Siendo su resumen como sigue:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
VI.	Inversiones reales	25.000,00
	Total gastos	40.000,00

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
IV.	Transferencias corrientes	18.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
VII.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total ingresos	40.000,00

En Zumel, a 16 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Ángel García Fernández